



## MEMORÁNDUM DSM-583/2024

Monterrey, Nuevo León, a 11 de Septiembre del 2024.

**LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION**

Presente.-

Anexo al presente envío a usted Ficha Técnica para el Servicio Subrogado de **Cirugía Ambulatoria**, en la cual se integran las necesidades para cubrir el requerimiento de este servicio, para el **periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2025**.

Lo anterior para el procedimiento de contratación que así corresponda y estar en posibilidades de dar continuidad a la atención a nuestros derechohabientes.

Sin otro asunto en particular, reciba un atento saludo.

Atentamente.-

  
**DRA. MA. GUADALUPE GARZA SAGÁSTEGUI**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS**

MGGS/FHF/\*\*

c.c.p.- Lic. Guillermo Zamora Garza.- Director Jurídico  
c.c.p.- C.P. Irving Alfredo González Esqueda.- Director de Finanzas



isssteleon.gob.mx

Matamoros 319 Pte., Monterrey, Nuevo León. Tel. (81) 2033.9000

@gob\_Nuevo León    

## FICHA TECNICA

### SERVICIO DE CIRUGIA AMBULATORIA 2025

En el año de 1983 se crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON) como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio y órganos de gobierno propios, que tiene por objeto el establecimiento de un régimen de seguridad social con el propósito de proteger la salud y el bienestar económico de los servidores públicos, jubilados, pensionados y pensionistas del Estado de Nuevo León y sus beneficiarios.

Con el fundamento en los artículos 7, Inciso A, fracción I y del 28 al 36 de la Ley del ISSSTELEON, se establece con carácter obligatorio, entre otros, el Seguro de Enfermedades, Riesgos de Trabajo y Maternidad del que gozarán los sujetos señalados en el párrafo anterior en los términos y condiciones que establece dicha Ley. Este seguro otorga el derecho a la asistencia médica y obstétrica, clínica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y de rehabilitación apegado a las políticas, procesos y protocolos de atención, los cuales deben de garantizar una atención médica de excelencia en todos los rubros antes mencionados.

Actualmente el ISSSTELEON requiere para la atención de sus 63,193 derechohabientes (Junio de 2024), los servicios médicos de los cuales carece y por ellos se requiere contratar los siguientes servicios con terceras personas para la atención médica oportuna y adecuada.

Se requiere que el licitante cumpla con todas las especificaciones que a continuación se describen y forman parte de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

Con base en lo anterior, es necesario que ISSSTELEON contrate instalaciones para la realización **de procedimientos de cirugía ambulatoria** en el período comprendido del día **01 de Enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**.

#### GENERALIDADES

El ISSSTELEON a fin de atender las necesidades de las derechohabientes relacionadas con la realización de estudios de cirugía ambulatoria, requiere que el licitante cumpla con todas las especificaciones que a continuación se describen y forman parte de los términos y condiciones de la presente convocatoria.

#### Especificaciones:



- La adjudicación del servicio será por partida completa.
- El producto o servicio descrito es enunciativo, más no limitativo.
- Los servicios adjudicados no podrán ser objeto de Cesión o Subcontratación.
- Legalmente autorizado, por las autoridades competentes, para la realización de actos médico-quirúrgicos en sus instalaciones

**EL PRODUCTO O SERVICIO Y LA CANTIDAD REQUERIDA POR EL CONVOCANTE, ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO Y SE DESCRIBE A CONTINUACION:**

Servicio de cirugía ambulatoria	Min 2025	Max 2025
Adenoidectomía,	3	8
Amigdalectomía	3	8
Biopsia de ganglio	3	8
Biopsia de musculo	2	4
Biopsia de nervio sural (incluye ultrasonido)	1	2
Blefaroplastia funcional -Entropion, triquiasis-	2	6
Broncoscopia Flexible de Alta definición diagnóstica y terapéutica con sedación	8	20
Cambio de prótesis mamaria	3	8
Cauterización de cornetes con o sin endoscopia	4	10
Circuncisiones ( niños y adultos)	40	100
Drenaje de hematoma	2	4
Enucleación de quiste odontogénico	4	10
Fistula anal y perianal	1	2
Frenectomia bucal	2	6
Hemorroidectomía	6	16
Hernioplastía inguinal ( incluye malla propilene) adultos y niños	4	10
Hernioplastía umbilical (incluye malla propilene) adultos y niños	16	40
Hidrocele	3	8
Histeroscopia y biopsia de Endometrio incluye estudio anatomopatológico	24	60
Histeroscopia y retiro de DIU bajo sedación	8	20
Instalación catéter doble J (Incluye cistoscopio rígido y catéter)	3	8
Instalación de catéter central de Mahurkar ( incluye catéter, ultrasonido y fluoroscopia)	6	15
Instalación de portacath (incluye portcath, ultrasonido y fluoroscopia)	24	60
Laringoinyección Bilateral con ácido Hialurónico	2	4
Laringoinyección Unilateral con ácido Hialurónico	1	2
Micro laringoscopia bilateral con Botox	2	6





Micro laringoscopia unilateral con Botox	2	6
Miringotomía y/o Aplicación de tubos de ventilación	8	20
Movilización articular bajo anestesia	3	8
Orquidopexia	4	10
Plastia dedos	2	4
Plastia percutánea de hallux valgus simple	2	4
Polipectomia por Histeroscopia bajo sedación	8	20
Recambio catéter central de Mahurkar ( incluye catéter, ultrasonido y fluoroscopia)	3	7
Rehabilitación oral con dos horas de anestesia general	12	30
Rehabilitación oral con local sedación	2	4
Rehabilitación oral con una hora de anestesia general	6	16
Resección de cicatrices hipertróficas	2	4
Resección de lecho ungueal	2	4
Resección de neuroma de Morton	1	2
Resección de quiste en epidídimo	2	6
Resección quiste pilonidal (incluye biopsia y estudio anatomo-patologico)	3	8
Resección y/o biopsia de nevos en cualquier parte del cuerpo menos cara	4	10
Resección y/o biopsia de tumoración de hasta 5 cm de diámetro, en miembro superior, incluye estudio anatomo-patológico	8	20
Retiro de catéter central de Mahurkar (incluye ultrasonido y fluoroscopia)	3	7
Retiro de catéter doble J (Incluye cistoscopia rígido y pinzas de cuerpo extraño)	10	24
Retiro de material de osteosíntesis	2	6
Retiro de porta cath (incluye ultrasonido y fluoroscopia)	8	20
Retiro de prótesis mamaria, incluye drenes	2	6
Retiro de tejido mamario ectópico ( incluye biopsia y estudio anatomo-patológico)	2	4
Salpingoclasia bilateral	16	40
Septumplastías con o sin endoscopia	12	30
Tendinoplastia con ancla	2	6
Tendinoplastías sin ancla	12	30
Tumoraciones, Quistes, fibroadenomas en cara y en niños que requieren sedación.	10	25
Túnel del carpo	12	30
Uretrocistoscopia flexible (incluye uetrosocopia flexible y cistoscopia)	2	4
Uretrocistoscopia rígida (incluye uretrosocopia rígido y cistoscopia)	5	12
Varicocelectomía uni o bilateral	4	10



## **DEL LUGAR Y HORARIOS EN LOS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

El lugar de prestación del servicio se dará en:

- Las instalaciones del servicio licitante.
- El proveedor deberá contar con 3 salas quirúrgicas para la atención de los derechohabientes

Las fechas y horarios de atención del licitante serán los siguientes:

- El servicio proporcionado por el licitante deberá estar a disposición del ISSSTELEON de 8:00 a 20:00h horas del día de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 14:00h.
- ISSSTELEON programara las cirugías ambulatorias requeridas en día, horario específico y requerimiento especiales de equipo con una semana de anticipación a fin de que el proveedor tenga conocimiento de las necesidades de salas.
- Los Médicos anesthesiólogos que atenderán a los derechohabientes serán médicos de ISSSTELEON.
- Los Médicos cirujanos que atenderán a los derechohabientes serán médicos de ISSSTELEON.

## **DE LAS CONDICIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO**

- El equipo deberá de ser el correcto para la realización el procedimiento indicado, cumpliendo con las normativas actuales vigentes y las mejores prácticas.
- El servicio debe ser brindado en un hospital o unidad de cirugía ambulatoria.
- En caso de 2 procedimientos quirúrgicos realizados en forma simultánea al mismo paciente en la misma región anatómica el cobro es por un solo procedimiento.
- En caso de 2 procedimientos quirúrgicos realizados en forma simultánea al mismo paciente en diferente región anatómica el cobro del segundo procedimiento es al 50% del costo del mismo.
- Deberá facilitar el estacionamiento para los pacientes del ISSSTELEON.
- El proveedor debe brindar una sala de espera cómoda y comfortable para los pacientes citados.

## **DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO**

- Los procedimientos deberán realizarse por el licitante con la orden de servicio previamente autorizada por el ISSSTELEON.
- El servicio incluirá la realización del estudio anatomo-patológico trans-operatorio y/o definitivo en los procedimientos quirúrgicos y la interpretación de este en medio



electrónico. Esta deberá ser anexada por el licitante al sistema del expediente electrónico del ISSSTELEON en un periodo no mayor a 10 días

- El expediente clínico del derechohabiente de ISSSTELEON que se genere en las instalaciones del licitante, deberá de ser digitalizado, por el proveedor del servicio y anexado a la plataforma del ISSSTELEON en un periodo no mayor de 72 h posteriores al egreso del paciente
- En caso de que el servicio no se pueda realizar por falla de equipo médico, el proveedor deberá resolver en un lapso no mayor 48 horas, previa notificación y autorización por escrito de la Dirección de Servicios Médicos.
- En caso de no proporcionar en tiempo y forma el servicio solicitado por el ISSSTELEON, será este último quien, con la finalidad de dar continuidad a la atención del paciente, decidirá en donde se realice dicho servicio, presentando al licitante el costo, quien mediante nota de crédito resarcirá la negativa de servicio.
- El licitante deberá llevar a cabo un registro de entrega y recepción del servicio mediante órdenes de servicio mismas que deberán ser avaladas y autorizadas por el ISSSTELEON y realizar conciliación mensual del servicio prestado alineándolo a las especificaciones del sistema de contabilidad gubernamental, en la Dirección de Servicios Médicos y en coordinación con el área de sistemas de ISSSTELEON.



**DE LAS LICENCIAS, NORMAS Y ESTÁNDARES OFICIALES QUE EL LICITANTE DEBE CUMPLIR.**

- Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.
- El licitante deberá cumplir lo dispuesto en la materia por la Secretaría de Salud y por las normas oficiales vigentes aplicables a esta especialidad y/o servicio y, en su caso, presentar los permisos correspondientes.
- Acreditar legalmente mediante currículum vitae, que cuenta con el personal de enfermería con especialidad quirúrgica y personal técnico especializado en equipo electro médico para la realización de los procedimientos licitados, presentando las constancias que acrediten las competencias solicitadas y que deberán presentarse en la propuesta técnica. Además, deberá asegurar que este personal es quien proveerá el servicio al paciente del ISSSTELEON, el servicio no podrá ser tercerizado o subcontratado.
- El licitante deberá de cumplir la norma oficial mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- La práctica clínica del personal del licitante se deberá apegar a la NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Así como cualquier otra normativa vigente actual aplicable a la prestación de sus servicios.

**DE LA FORMA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO O SERVICIO**

- El Departamento de Calidad del ISSSTELEON realizará al menos una vez por semestre la evaluación del producto o servicio brindado por el licitante. Esta evaluación tiene un beneficio mutuo (para el licitante e ISSSTELEON) ya que se realiza en conjunto, apegándose a cláusulas de calidad y con el objetivo principal de aumentar la calidad y seguridad del servicio brindado a los pacientes por ambas partes.

Monterrey, Nuevo León, septiembre 10 del 2024



**DRA. MA. GUADALUPE GARZA SAGASTEGUI**  
**DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS DE ISSSTELEON**

